

ANUNCIOS OFICIALES**INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA**

Cambios oficiales de moneda publicados al día 2 de febrero de 1950, de acuerdo con las disposiciones vigentes

Franco (1)	8,128
Libras	30,660
Dólares	10,950
Franco suizo	252,970
Franco belga	21,900
Florín	288,157
Escudo	38,086
Pesos argentinos moneda legal ...	1,80
Coronas suecas	2,118
Coronas danesas	1,685

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios.

A V I S O

Se recuerda a los señores suscriptores la obligación de abonar el importe de la suscripción por adelantado, lo que pueden efectuar por trimestre, semestre o año, si así les conviniera, a razón de sesenta y cinco pesetas, ciento treinta pesetas o doscientas sesenta pesetas, respectivamente.

Igualmente se previene a los señores suscriptores que no efectúen sus pagos de los perjuicios que se les pueden irrogar como incursos en el artículo 27 del Reglamento de 1.º de septiembre de 1948, que determina la exacción por la vía de apremio.

Los giros deberán efectuarse **PRECISAMENTE** con el mismo nombre de la suscripción.

LA ADMINISTRACION

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES**Espanoles fallecidos en el extranjero**

Consulado General de España en Buenos Aires

El Señor Cónsul General de España en Buenos Aires, comunica a este Ministerio el fallecimiento de los españoles:

Camilo Martínez, natural de Viñay-Bimenes (Oviedo), de sesenta y dos años, hijo de Juan y de Serafina, ocurrido el día 29 de diciembre de 1948.

Blas Vivenco, natural de Salazar (Burgos), de cincuenta y cinco años ocurrido el día 1 de diciembre de 1949.

POLICIA ARMADA Y DE TRAFICO**Primera Circunscripción. — Grupo de Escuadrones**

El día 9 del próximo mes de febrero, a las nueve treinta horas, en el cuartel que ocupa la Comandancia del grupo de Escuadrones de la Policía Armada, paseo del Canal, núm. 3, se venderán en subasta pública seis caballos de desecho.

El importe de este anuncio será de cuenta de los adjudicatarios.

Madrid, 28 de enero de 1950.—El Comandante, Pedro F. Robles.
155-O.

MINISTERIO DE MARINA**Asociación Benéfica para Huérfanos de los Cuerpos Patentados de la Armada****CONCURSO**

Modificadas las condiciones económicas del Profesorado del Colegio de Nuestra Señora del Carmen, para Huérfanos de los Cuerpos Patentados de la Armada, se anula el concurso publicado en el «Diario Oficial» número 19, correspondiente al día 23 de enero actual, en espera de que se dicten disposiciones a tal efecto.

Madrid, 26 de enero de 1950.—El Vicealmirante Presidente, Rafael de Heras.

TRIBUNAL DE CUENTAS**EDICTO**

Don Eduardo Collar Oyaregui, Abogado, Secretario de la Sala Primera de este Tribunal.

Certifico: Que en el expediente de reintegro seguido contra don Juan García Arranz, ex Recaudador de Contribuciones

de Colmenar Viejo, la Sala ha dictado la Providencia que sigue:

«Madrid, veintiocho de septiembre de mil novecientos cuarenta y nueve.—Visto el expediente administrativo-judicial de reintegro, seguido contra don Juan García Arranz, ex Recaudador de Contribuciones de Colmenar Viejo, por alcance contraído en el desempeño de su cargo.

Notifíquese a dicho responsable, por medio de edicto, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y «Boletín Oficial de la provincia de Madrid», para que comparezca ante esta Sala en el plazo de diez días, advirtiéndole que, de no efectuarlo, se le declarará en rebeldía y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Así lo acordaron los señores del margen y firma el Excmo. Sr. Presidente de la Sala, de que certifico.

Al margen: Sres. Santamaría, Cagigal y Navarro Reverter.»

Y para que, en cumplimiento de lo mandado, tenga efecto su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial de la provincia de Madrid», sirviendo de notificación al ya citado don Juan García Arranz, libro la presente en Madrid a veintitrés de enero de mil novecientos cincuenta.—El Secretario, Eduardo Collar.—V.º B.º, el Presidente de la Sala, Santos Santamaría Muro.

177—O.

DELEGACIONES DE HACIENDA**CENTRAL**

Habiéndose extraviado un resguardo talarario expedido por esta Caja General, en 13 de febrero de 1931, con los números 532.965 de entrada y 48.748 de registro, correspondiente al depósito constituido por don Aurelio Paredes de la Fuente, para garantía del recurso contencioso-administrativo contra resolución dictada por el Tribunal Económico-administrativo de la provincia confirmando acuerdo de la Administración de Rentas Públicas por supuesta defraudación, a disposición del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, importante 992 pesetas;

Un resguardo talarario y carnet número 8.956, expedido por esta Caja General en 24 de marzo de 1904 con los números 215.456 de entrada y 73.783 de registro, correspondiente a don Casto Vázquez Coello, de su propiedad, y para que sirva de garantía a don Lino Váz-

quez Coello, para responder del cargo de Notario de Castro del Rey, importante 3.200 pesetas en Deuda Perpetua Interior 4 por 100; y

Un resguardo talarario expedido por esta Caja General en 26 de junio de 1918, con los números 240.246 de entrada y 93.077 de registro, correspondiente al depósito necesario en Deuda Perpetua Exterior 4 por 100, por valor de 18.000 pesetas nominales, constituido por don Eduardo Aranaz Baena, de su propiedad y para que sirva de garantía a don Ignacio Olea Herraiz para contraer matrimonio con doña María de los Angeles Noguera Sánchez, a disposición del Consejo Supremo de Guerra y Marina, que comprende un título de la serie E, otro de la C y otro de la F,

Se previene a las personas en cuyo poder se hallen que los presenten en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entreguen los referidos depósitos sino a sus legítimos dueños, quedando dichos resguardos sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de estos anuncios en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y «Boletín Oficial» de esta provincia, sin haberlos presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 18 de enero de 1950.—El Delegado Central de Hacienda, Enrique Esteban Rodríguez.

161, 162 y 163—O.

Debiendo ingresar en el Tesoro Público, en cumplimiento del servicio a que estaba afecto, el importe de los depósitos números:

283.732 y 283.733 de entrada y 117.740 y 117.741 de registro, de 22.000 y 26.500 pesetas en Amortizable 3 por 100, constituido por don Juan García Benet y don Maximiliano García Soriano, en 31 de enero de 1929, en garantía de don Ricardo Carbonell Soler, Recaudador de la Zona de Monóvar (Alicante);

244.225 y 244.226 de entrada y 95.581 y 95.582 de registro, de 21.000 y 500 pesetas, en Amortizable 4 por 100, constituido por doña Concepción Ruiz, viuda de Iborra, y don Enrique Carbonell, en 17 de enero de 1920, en garantía de don Ricardo Carbonell Soler, Recaudador de Contribuciones de la Zona de Monóvar (Alicante);

244.227 y 454.251 de entrada y 95.583 y 66.951 de registro, de 21.000 y 353,21 pesetas, en Amortizable 3 por 100 y metálico, constituido por don Ricardo Carbonell Soler, en 17 de enero de 1920, en garantía de su cargo de Recaudador de Contribuciones de la Zona de Monóvar (Alicante); y

244.228 y 297.462 de entrada y 85.584 y 127.405 de registro, de 13.500 y 1.000 pesetas, en Amortizable 4 por 100, constituido por doña María Chapuli Ansó, en 17 de enero de 1920 y 2 de diciembre de 1931, en garantía de don Ricardo Carbonell Soler, Recaudador de Contribuciones de la Zona de Monóvar (Alicante),

Esta Delegación Central de Hacienda, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 42 del Reglamento de la Caja General de Depósitos, ha dispuesto se anulen los resguardos de los depósitos de referencia, quedando sin ningún valor ni efecto.

Madrid, 17 de enero de 1950.—El Delegado Central de Hacienda, Enrique Esteban Rodríguez.

164, 165, 166 y 167-O.

ZARAGOZA

Jurado Especial de Valoración de la Contribución de Usos y Consumos

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Por este Jurado especial de Valoración, como consecuencia de la falta de presentación, tiempo oportuno ante la Administración de Rentas Públicas de la Delegación de Hacienda de esta provincia, de las declaraciones de la Contribución de Usos y Consumos, correspondientes a los conceptos tributarios y períodos, que a continuación se citan, se instruye expediente a los señores siguientes:

Nombres de los contribuyentes, períodos a que se refieren las declaraciones y conceptos.

Doña Concepción Crespo Guñales.—Segundo trimestre de 1949.—Electricidad.

Don Francisco Valero García.—Segundo trimestre de 1949.—Piel y similares.

Doña Angeles García Redondo.—Primero y segundo trimestres de 1949.—Muebles.

Don Guillermo López Gil.—Primero y segundo trimestres de 1949.—Calzados.

Don Vicente Foz Soriano.—Primero y segundo trimestres de 1949.—Transportes, vehículo Z. 5178.

Don Luis Clemares López.—Primero y segundo trimestres de 1949.—Transportes, vehículo SG. 1954.

Transportes «Ráfaga».—Primero y segundo trimestres de 1949.—Transportes, vehículo NA 5486.

Don José Ormo Gomis.—Primero y segundo trimestres de 1949.—Transportes, vehículo BI 14891.

Don Inocencio Andrés de Miguel.—Primero y segundo trimestres de 1949.—Transportes, vehículo SO. 885.

Don Francisco Artal Salas.—Primero y segundo trimestres de 1949.—Transportes, vehículo BI 4283.

Don Rafael Felipe Bernad.—Primero y segundo trimestres de 1949.—Transportes, vehículo Z. 8035.

Don Pascual Talavero Lite.—Primero y segundo trimestre de 1949.—Transportes, vehículo Z. 6750.

Doña María Josefa Yoldi.—Primero y segundo trimestres.—Transportes, vehículo Z. 7911.

Don Roque Ruiz Muñoz.—Segundo trimestre de 1949.—Transportes, vehículo NA. 4369.

Lo que, por resultar desconocidos en sus hasta ahora habituales residencias, se les notifica mediante el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, significándoles el derecho que les asiste de poder ver sus respectivos expedientes dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde la inserción de este aviso en dicho periódico oficial, y la facultad, que igualmente poseen, de formular las alegaciones que estimen pertinentes, dentro del plazo de

otros diez días, sin perjuicio de la presentación de las declaraciones aludidas, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el Decreto del Ministerio de Hacienda de 18 de diciembre de 1943.

Zaragoza, 17 de enero de 1950.—El Secretario (ilegible).—V.º B.º, el Presidente (ilegible),
179-O.

DELEGACIONES DE INDUSTRIA

MADRID

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don José Morán Luna. Domicilio: Anastasio Herrero, 10 y 12, Madrid.

Objeto de la industria: Artículos de caucho para calzado.

Capital: Artes. 1.281.000 pesetas. Después, 100.000 pesetas.

Producción: Antes, 770 unidades de calzado de diversos tipos, por valor de 2.310.000 pesetas. Después, las mismas unidades, por valor de 2.560.000 pesetas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, número 14 Madrid.

Madrid 14 de enero de 1950.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.
352-O.

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Godofredo Boyra Gorriño

Domicilio: José Antonio, 17. Vicálvaro. Capital: 500.000 pesetas.

Objeto de la industria: Instalación de un cinematógrafo.

Producción: Exhibición de 52 películas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14.

Madrid, 13 de enero de 1950.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.
351-O.

BALEARES

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Jaime Bover Pujol. Objeto: Pasteurización embotellado de leche.

Producción: 2.300.000 litros. Emplazamiento: Palma de Mallorca.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Palma de Mallorca, 16 de enero de 1950.—El Ingeniero Jefe, J. Marqués.
321-O.

PRODUCCIÓN Y TRANSFORMACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: Gas y Electricidad, Sociedad Anónima.

Objeto: Reforma de la línea de alta tensión a 5.000 V. Central III al Arenal modificando su trazado, derivación para la estación transformadora de Son Gallard e instalación de una nueva estación transformadora de 30 KVA con una pequeña derivación en Son Puig.

Emplazamiento: Palma de Mallorca. Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en triplicado ejemplar dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Palma de Mallorca, 18 de enero de 1950.—El Ingeniero Jefe, J. Marqués.
353-O.

BURGOS

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Dionisio de Miguel San Román.

Emplazamiento: Burgos (San Isidro, número 13).

Objeto de la solicitud: Se trata de ampliar su industria de fabricación de boinas, instalando seis telares rectilíneos de 45 cm de recorrido, de procedencia nacional.

Lo que se hace público a fin de que los industriales que se consideren afectados presenten los escritos que estimen oportunos en estas oficinas (Santander, 12), en el plazo de diez días, a partir de esta publicación, en triplicado ejemplar y debidamente reintegrados.

Burgos, 9 de enero de 1950.—El Ingeniero Jefe, Antonio López Monis.
65-1—O.

INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Peticionario: Don Antidio Bartolomé López.

Emplazamiento: Quintanar de la Sierra (Burgos).

Objeto de la solicitud: Se trata de instalar una caseta de transformación de energía eléctrica para electrificar la industria de serrera propiedad del peticionario, tomando la corriente de la línea general de «Soria Industrial».

Esta instalación utilizará materiales de procedencia nacional.

Lo que se hace público a fin de que los industriales que se consideren afectados presenten los escritos que estimen oportunos en estas oficinas, por triplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, a partir de esta publicación.

Burgos, 9 de enero de 1950.—El Ingeniero Jefe, Antonio López Monis.
65-O.

CACERES

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Sebastián Hurtado Fernández

Domicilio: Hinojal.

Objeto de la petición: Instalación de un salón de cinematógrafo en la localidad de Hinojal y en el mismo lugar donde funcionó el cine de verano del mismo peticionario.

Capacidad de espectadores: 300 localidades.

Se emplearán materiales y materias primas de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen convenientes, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, plaza de América, sin número.

Cáceres, 11 de enero de 1950.—El Ingeniero Jefe, A. Rodríguez Bautista.
58-O.

CORDOBA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Rafael Alcalá Gracia.

Domicilio: Córdoba, calle Sánchez Peña, número 4.

Objeto: Instalación de cámara frigo-

rífica y pequeña fábrica de hielo en Córdoba.

Producción: La cámara tendrá capacidad para almacenar 2.000 kilogramos de carne, y su producción en veinticuatro horas 500 kilogramos de hielo.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo máximo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle Fray Luis de Granada, sin número.

Córdoba, 17 de enero de 1950.—El Ingeniero Jefe, Rafael Erasó.
322-O.

GUIPUZCOA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Benito Marías Valenzuela. Eibar.

Objeto de la industria: Fabricación de tornillos.

Producción: De 900 000 a 1 000 000 de tornillos de diferentes medidas al año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, Prim, 35.

San Sebastián, 18 de enero de 1950.—El Ingeniero Jefe interino, Daniel Lafitte.

316-O.

HUESCA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Valfartina, S. A.

Dirección: Valfarta (Huesca).

Objeto de la industria: Instalación de un lavadero de lanas en Valfarta.

Producción: Tratará anualmente 100.000 kilogramos de lana en bruto.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, General Franco, 22, y por duplicado.

Huesca, 13 de diciembre de 1949.—El Ingeniero Jefe, Gonzalo Martínez-Gil de Bretón.

59-O.

MÁLAGA

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Francisco García Gil.

Domicilio: Cortes de la Frontera.

Objeto: Ampliación de maquinaria en su fábrica de aceite de oliva por sustitución de una prensa hidráulica de 30 centímetros de diámetro de pistón por otra de 35 cm. de diámetro de pistón.

Emplazamiento: Cortes de la Frontera, calle Auditor Bahóquez, 12.

Producción: 40.000 kilogramos de aceite por campaña.

No se precisa importación alguna.

Lo que se publica a efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Málaga, 14 de enero de 1950.—El Ingeniero Jefe, Miguel Martín García-Varo.

313-O.

Peticionario: Don Angel de la Riva Resines.

Domicilio: Málaga. Paseo Limonar, «Villa Torrealta».

Objeto: Ampliación de su industria de productos lácteos con fabricación de margarina.

Emplazamiento: Málaga. Granja «La Isla».

Producción: Margarina, 100.000 kilogramos.

No se precisa importación alguna.

Lo que se publica a efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Málaga 14 de enero de 1950.—El Ingeniero Jefe, Miguel Martín García-Varo.

314-O.

Peticionario: Taillefer, S. A.

Domicilio: Málaga. Plaza del Siglo. 2.

Objeto: Ampliación de maquinaria en su taller de carpintería mecánica.

Emplazamiento: Málaga, calle Ayala, número 13.

Producción: Carpintería de taller y armar, variable, según demanda.

No se precisa importación alguna.

Lo que se publica a efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Málaga, 14 de enero de 1950.—El Ingeniero Jefe, Miguel Martín García-Varo.

315-O.

Peticionario: Don Salvador García Aguado

Domicilio: Málaga, plaza de Mitjana, número 1.

Objeto: Ampliación de su industria de carpintería mecánica mediante instalación de diversa maquinaria.

Emplazamiento: Málaga, Refino 20.

Producción: Duplicase con la ampliación, aumentando en 150 m. c. anuales su consumo de madera en rollo.

No se precisa importación alguna.

Lo que se publica a efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Málaga, 19 de enero de 1950.—El Ingeniero Jefe, Miguel Martín García-Varo.

346-O.

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Manuel Garbero Molina

Domicilio: Callejones, 76.

Objeto: Implantación de una industria de carpintería mecánica.

Emplazamiento: Málaga, Callejones, número 76.

Producción: Puertas, ventanas, armaduras y muebles en cantidad variable, consumiendo 90 metros cúbicos de madera en rollo.

No se precisa importación alguna.

Lo que se publica a efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Málaga, 9 de enero de 1950.—El Ingeniero Jefe, Miguel Martín García-Varo.

312-O.

REANUDACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Rafael Campo Artacho

Domicilio: Antequera.

Objeto: Reanudación de actividad de fábrica de aceite de oliva.

Emplazamiento: Antequera. Finca «La Alberquilla».

Producción: 40 000 kilogramos de aceite y 150 000 kilogramos de orujos, turbios y borras.

No se precisa importación alguna.

Lo que se publica a efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Málaga, 18 de enero de 1950.—El Ingeniero Jefe, Miguel Martín García-Varo.

311-O.

MURCIA

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Don José Barceló Aleman, con residencia en Algezares (Murcia) calle Saavedra Fajardo, 14.

Objeto de la misma: Instalar dos alambiques de cobre de mil litros de capacidad cada uno con sus accesorios correspondientes para la fabricación de aguardientes y anisados, y un alambique de cobre de cien litros de capacidad para agua destilada, en su industria de fabricación de aguardientes, anisados, compuestos y licores.

Producción: Esta aumentará en 1.000.000 de litros anuales.

Maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Orcasitas, número 1.

Murcia, 20 de enero de 1950.—El Ingeniero Jefe, Fernando Tarragó.

339-O.

Peticionario: Don José Barceló Aleman, con residencia en Algezares (Murcia), calle Saavedra Fajardo, 14.

Objeto de la misma: Instalar en su industria de elaboración de jarabes, sita en dicha localidad, una jarabera vitrificada de 1.000 litros de capacidad y un filtro a vacío con bomba.

Producción: Esta aumentará en 1 800.000 litros anuales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Orcasitas, número 1.

Murcia 20 de enero de 1950.—El Ingeniero Jefe, Fernando Tarragó.

341-O.

INSTALACIONES ELÉCTRICAS

Peticionario: Don Juan Ruiz Ruiz, con residencia en Esparragal (Murcia).

Objeto de la misma: Instalar en el terreno municipal de Jumilla (Murcia) «Finca del Capitán», una línea eléctrica en alta tensión a 5.000 V. y centro de transformación de 50 KVA. para usos agrícolas y elevación de aguas para riegos.

La línea atravesará terrenos de doña Josefa Guardiola, señora viuda de don Agustín Navarro don Pascual Oliveros, finca de doña Virginia, don Enrique Verdú y don Camilo Brotóns Brotóns, y tendrá una longitud de 2.750 metros.

Maquinaria de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que aquellos a quienes afecte esta instalación presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Orcasitas, número 1.

Murcia, 20 de enero de 1950.—El Ingeniero Jefe, Fernando Tarragó.

343-O.

Peticionario: Don Gabriel Marín Lorenzo, con residencia en Cieza (Murcia), General Primo de Rivera.

Objeto de la misma: Instalación línea eléctrica en alta tensión a 4.500 voltios, de 2.400 metros de longitud, y centro de transformación de 5 KVA., para servicio de una bodega y alumbrado, en «Las Lomas», Cieza (Murcia).

Maquinaria nacional.

La línea atravesará terrenos de don Rafael Rovira Sostres, don Manuel Guardiola Torres, herederos de doña Remedios Buitrago, don José María Gómez Cervantes, don Manuel Amorós González y don Gabriel Marín Lorenzo, la carretera de

Cieza-Mazarrón, en el kilómetro 1,9, y los barrancos Mula y Meco.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Orcasitas, número 1.

Murcia, 20 de enero de 1950.—El Ingeniero Jefe, Fernando Tarragó.

344—O.

SEGOVIA

TRANSFORMACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Evaristo Heredero Caballero, Villacastín.

Objeto de la petición: Transformar y modernizar la instalación de la fábrica de harinas del solicitante, cuya capacidad de producción es de 1.000 kilogramos hora.

Maquinaria: Un planchister, una satinadora, dos molinos dobles trituradores de 600x220, un molino doble para remollo de salvados de 600x220.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición a fin de que los industriales que se consideren afectados por la misma pueden presentar los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Segovia, 18 de enero de 1950.—El Ingeniero Jefe, Manuel Colás.

289—O.

TARRAGONA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Laureano Gine Sabaté, de Serra de Almos (Tivisa), con domicilio en calle José Llavera, núm. 1.

Objeto de la ampliación: Instalación de una termo-batidora con electromotor de 2 C. V., en su almazara, situada en calle Juan Vicéns, núm. 1.

Producción: Con la ampliación se espera llegar a los 60.000 kilogramos de aceite de oliva por campaña.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sitas en la rambla del Generalísimo, 25, entresuelo.

Tarragona, 14 de enero de 1950.—El Ingeniero Jefe, José de March y Torrès.

293—O.

TOLEDO

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Antolín Moreno-Cid Martín, domiciliado en la calle de Fuente Vieja, Turleque (Toledo).

Objeto de la petición: Ampliar su industria de fábrica de aceite de oliva, sita en el pueblo de Turleque (Toledo), con la instalación de maquinaria moderna.

Capacidad de producción: Unos 100.000 kilogramos de aceite en campaña.

Esta industria empleará maquinaria nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, debidamente reintegrados y dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Taller del Moro, núm. 3).

Toledo, 17 de enero de 1950.—El Ingeniero Jefe, Julio Domínguez Arenal.

297—O.

VALENCIA

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Enrique Eepi Ferri. Domicilio: Onteniente, calle San Antonio, núm. 25.

Objeto: Fabricación de borras en fábrica de hilados de regenerados.

Producción: 160 kilogramos en jornada de ocho horas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, plaza de Alfonso el Magnánimo, 7.

Valencia, 4 de enero de 1950.—El Ingeniero Jefe, Rafael Sánchez de León Monforte.

279—O.

Peticionario: Don Pelegrín Alcina Arcis.

Domicilio: Valencia, calle Cuenca, 9.

Objeto: Instalación de una prensa de 30 T. en industria de fabricación de artículos prensados de resinas artificiales (tipo bakelita).

Producción: Aumenta por valor de pesetas 125.000 anuales en estuches, cajas, platos, dedales, tacones rosca, objetos de uso eléctrico, etc.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, plaza de Alfonso el Magnánimo, núm. 7.

Valencia, 9 de enero de 1950.—El Ingeniero Jefe, Rafael Sánchez de León Monforte.

281—O.

Peticionario: Don Agustín Martínez Llopis.

Domicilio: Valencia, calle Cuenca, 60.

Objeto: Fabricación de harina de boniato en industria de desecación de frutos.

Producción: De 1.000 a 2.000 kilogramos en ocho horas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, plaza de Alfonso el Magnánimo, 7.

Valencia, 10 de enero de 1950.—El Ingeniero Jefe, Rafael Sánchez de León Monforte.

286—O.

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Ricardo García Peris.

Domicilio: Anna, calle San Roque, número 1.

Objeto: Fabricación de hielo.

Producción: 750 kilogramos en veinticuatro horas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, plaza de Alfonso el Magnánimo, 7.

Valencia, 4 de enero de 1950.—El Ingeniero Jefe, Rafael Sánchez de León Monforte.

280—O.

Peticionario: Don José Esteve Pastor. Domicilio: Valencia. Calle Conde Salvatierra, 7.

Objeto: Fabricación de loza sanitaria. Producción: Tazas de retretes, lavabos, bidets, pedestales, cisternas. 10.800 piezas anualmente.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, plaza de Alfonso el Magnánimo, número 7.

Valencia, 9 de enero de 1950.—El Ingeniero Jefe, Rafael Sánchez de León Monforte.

283—O.

Peticionario: Don Antonio Hostalet Benito.

Domicilio: Jativa. Avenida Coronel E. Losas, número 10.

Objeto: Fabricación de bolsas de papel. Producción: De 2.000 a 5.000 bolsas a la hora, según tamaño, que varía de 6 a 1/4 de kilogramos.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, plaza de Alfonso el Magnánimo, 7.

Valencia, 9 de enero de 1950.—El Ingeniero Jefe, Rafael Sánchez de León Monforte.

284—O.

Peticionario: Don Miguel Guillem Baixaulí.

Domicilio: Catarroja. Plaza de Miguel Peris.

Objeto: Fabricación de hielo. Producción: 1.500 kilogramos de hielo en veinticuatro horas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, plaza de Alfonso el Magnánimo, 7.

Valencia, 11 de enero de 1950.—El Ingeniero Jefe, Rafael Sánchez de León Monforte.

287—O.

ZAMORA

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Antonio García Alaguero.

Domicilio: Toro. Calle San Marcos, número 14.

Objeto de la petición: Instalar un taller mecánico para la reparación de vehículos automóviles, con la siguiente maquinaria: Un torno de 1,8 metros, entre puntos; una máquina de taladrar tipo «Universal»; una máquina de taladrar de banco; una máquina de esmerilar; un compresor de aire; un equipo de soldadura autógena y otro eléctrico de 28 amperes; electromotores, con una potencia de 4,5 CV.

Maquinaria: Nacional. Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma presenten los escritos por duplicado que consideren oportunos en esta Delegación de Industria, dentro del plazo de diez días, a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

Zamora, 13 de enero de 1950.—El Ingeniero Jefe, A. Barrera.

295—O.

Peticionario: Don Domingo Bustos Juanes.

Domicilio: Fuentesauco, barrio de Guaratino.

Objeto de la petición: Instalar un molino de piensos, para su uso particular, de tres pares de piedras de 1.30 metros de diámetro, un motor de gasolina de 25 CV. y un rodezo hidráulico.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma presenten los escritos por duplicado que consideren oportunos en esta Delegación de Industria, dentro del plazo de diez días, a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Zamora, 17 de enero de 1950.—El Ingeniero Jefe, A. Barrera.
296—O.

Término municipal en que radicarán las obras: Iruña (Alava).

Destino del aprovechamiento: Industrial (aserradero mecánico).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo II del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación, sitas en Zaragoza, avenida del General Mola, 26, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas

oficinas, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las diez horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Zaragoza, 12 de enero de 1950.—El Ingeniero Director adjunto, F. Fernández.

174.O.

CONFEDERACIONES HIDROGRAFICAS

DUERO

CONCESIÓN DE AGUAS PÚBLICAS

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don José Domínguez Matilla, vecino de Zamora, calle de San Andrés, 47.

Nombre de su representante: Don José Rivero Moro.—Héroes del Alcázar, 2, Valladolid.

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: 3,00 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Valderaduey.

Término municipal en que radicarán las obras: Zamora.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación, sitas en la calle de Muro, 5, Valladolid, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y hora, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Valladolid, 19 de enero de 1950.—El Ingeniero Director adjunto, Lucrecio Ruiz-Valdepeñas.
172-O.

EBRO

CONCESIÓN DE AGUAS PÚBLICAS

Habiéndose formulado en este Servicio la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Ricardo Alonso Martínez.

Cantidad de agua que se pide: 300 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Zadorra.

DISTRITOS MINEROS

Los Ingenieros Jefes de los Distritos Mineros que se indican hacen saber: Que han sido solicitados los siguientes permisos de investigación y concesiones de explotación

Número del permiso	Nombre del permiso	Mineral	Ha.	Término municipal	Publicación en el «B. O.» de la provincia	
					N.º	Fecha
SANTA CRUZ DE TENERIFE						
1.410-N	«Veloso»	Pómez y azufre	65	Realejo Bajo	146	7 12 49
1.416-N	«Salto García»	Piedra Pómez..	20	La Orotava	146	7 12 49
1.417-N	«Salto Gutiérrez»	Piedra Pómez..	50	Guía de Isora y La Orotava	146	7 12 49
VIZCAYA						
N-12.238	«Buena Esperanza»	Cuarzo	15	Sopelana y Urduliz	141	14 12 49
N-12.240	«Bienvenida»	Cuarzo	15	Idem	137	5 12 49

Lo que se hace público a fin de que si alguna persona tiene que oponerse a los anteriores permisos de investigación y concesiones de explotación, lo verifiquen en el término de treinta días, por escrito presentado en las respectivas Jefaturas de Minas, 73 y 134—O.

SALAMANCA

Por resoluciones de la Jefatura de este Distrito Minero, dictadas de conformidad con lo prevenido en los artículos 57 de la Ley de Minas y 168 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, y que han quedado firmes, fueron cancelados, declarándolos sin curso y fenecidos, los expedientes de tramitación de permisos de investigación siguientes:

Número	NOMBRE	Mineral	Pcias.	Término municipal	Causa de la cancelación
<i>Provincia de Salamanca</i>					
N-3.182	«San José»	Estaño	20	Villasrubias	Art. 168 n.º 3 Rgto.
3.280	«Concha»	Volframio	36	Pastores	— n.º 2 b) »
3.325	«Conchita»	Scheelita	16	Morille	— n.º 3 »
3.330	«Desengaño»	Estaño	20	San Pedro de Rozados	— n.º 1 »
3.331	«El Porvenir»	Estaño	20	Carrascal de Barreras	— n.º 1 »
3.334	«El Angel»	Estaño	96	Alameda de Gardón	— n.º 1 »
<i>Provincia de Zamora</i>					
991	«Mercedes»	Estaño	600	Carbajosa, municipal de Cerejal de Allste	— n.º 3 »
994	«Caridad»	Estaño	286	Villadepera	— n.º 3 »
<i>Provincia de Avila</i>					
363	«Quinita»	Cuarzo	30	Cebreros	— n.º 3 »

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado final del precepto reglamentario antes citado, y a los procedentes efectos se hace público, advirtiéndose no serán admitidas nuevas solicitudes de permisos de investigación o de concesiones de explotación sobre los terreno que comprendían los reseñados permisos hasta después de transcurridos ocho días completos, a contar del siguiente al en que se publique el presente anuncio.

Salamanca, 17 de diciembre de 1949.—El Ingeniero Jefe, Jorge E. Portuondo
80—O.

LEON

El Ministerio de Industria y Comercio ha otorgado los siguientes permisos de investigación:

Número	Nombre	Mineral	Término	Pertenencias	Interesado	Fecha del otorgamiento
11.247	«Mina la Ilusión»	Plomo	Valdeteja	28	Valentín Díez Vinueca	4 11 1949
11.269	«María Teresa Segunda»	Carbon	Reyero	100	Félix Población Población	4 11 1949
11.282	«Estilita»	Hierro	Valdepiélagos	100	Felicitísimo Rodríguez Canseco y Hellodoro Rodríguez Canseco...	4 11 1949

Lo que se publica en virtud de lo dispuesto en el artículo 65 del vigente Reglamento para el Régimen de la Minería, León, 16 de diciembre de 1949.—El Ingeniero Jefe, F. L. Hernández Manet. 92—O.

GRANADA - MALAGA
Provincia de Granada

Por la Dirección General de Minas y Combustibles del Ministerio de Industria y Comercio, a propuesta de esta Jefatura y de conformidad con el Decreto del 15 de febrero de 1913, han sido cancelados los expedientes de registro minero que a continuación se expresan, declarándose franco y registrable su terreno, salvo mejor derecho, tramitados con arreglo a la antigua legislación a petición de sus respectivos interesados.

Numero	Nombre	Mineral	Término	Interesado	Vecindad
28 56a	«Los Dos»	Wufenita	Padul y Dilar	D. Sebastián Sallares Montes	La Oroya.
28 583	«La Lojeña»	Lignito	Arenas del Rey y otros	D. Miguel Santasmases Puyol	Madrid
28 593	«Carmen»	Indeterminado	Illora	D. Miguel Carrasco García...	Maracena.

Contra esta declaración de caducidad podrá utilizarse el Recurso Contencioso-administrativo, cumplimentando los requisitos que regulan su jurisdicción, dando cuenta a esta Jefatura de Minas de su interposición, requisito considerado esencial para que aquél prospere.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO para conocimiento de los interesados y general. Granada, 15 de noviembre de 1949.—El Ingeniero Jefe, Manuel Albacete. 128—O.

DIPUTACIONES

LERIDA

Por acuerdo de la Corporación de 15 de diciembre último, se resuelve proveer mediante concurso las cuatro siguientes plazas de Médicos Ayudantes de la Beneficencia Provincial: una, al servicio de Especialidades; dos, Medicina General; una, servicio de Puericultura.

Las condiciones de nombramiento e inherentes a su función, se ajustarán a lo dispuesto en el vigente Reglamento de los Servicios Médicos de la Beneficencia Provincial de Lérida, aprobado en 18 de febrero de 1947, en especial el artículo 22 del mismo.

Las demás referencias se insertan íntegramente en el «Boletín Oficial» de la provincia número 7, de fecha 17 de enero de 1950.

Lérida, 18 de enero de 1950.—El Presidente, José Pagés Costart.—P. A. de la C., el Secretario, Luis G. Abadal.

118-O.

LUGO

SUBASTA DE OBRAS

Aprobados los proyectos reformados y adicionales para acondicionamiento de los salones de Comisiones y Presidencia del Palacio Provincial, y acordada su ejecución mediante concurso, con arreglo al pliego de condiciones publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia núm. 15, del día de hoy, se hace público que la apertura de pliegos optando al concurso de las mencionadas obras tendrá lugar a las trece horas del día siguiente en que transcurran los veinte días hábiles desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

El tipo del concurso es de 213.787,51 pesetas.

La constitución de depósitos en la Caja Provincial quedará cerrada a las doce horas del día anterior al de la apertura de los pliegos, y la recepción de éstos, a las trece horas del mismo día.

Lugo, 19 de enero de 1950.—El Presidente, Antonio Rosón Pérez.—El Secretario, E. Costas Sánchez.

118-O.

AYUNTAMIENTOS

BARCELONA

Se saca a subasta pública la contratación de las obras de pavimentación de la calle de Teodora Lamadrid, bajo el tipo de 530.133,88 pesetas, con arreglo al proyecto que se halla expuesto en el Negociado de Obras Públicas.

La subasta se celebrará el día en que se cumplan veinte hábiles a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, admitiéndose proposiciones en dicho Negociado hasta las doce horas del día anterior al de la subasta.

Las proposiciones se sujetarán al siguiente modelo:

«Don, vecino de, con domicilio en la calle de, b'en enterado de las condiciones facultativas y económicas y presupuesto que han de regir en la ejecución de las obras de pavimentación de la calle de Teodora Lamadrid, se comprometo a ejecutarlas con estricta sujeción a los mencionados documentos, por la cantidad de (en letra y cifra), y además, se comprometo a abonar a los operarios que emplee en la obra los jornales que rigen en plaza, así como a formalizar con ellos el contrato prevenido en la legislación vigente.»

Para licitar a nombre de otro, precisa poder bastanteadado.

Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado y se reintegrarán con póliza del Estado de 4.70 pesetas. Por separado se acompañará resguardo de fianza provisional, por importe de 10.602,67 pesetas.

El que resulte adjudicatario, constituirá la fianza definitiva correspondiente.

Barcelona, 13 de enero de 1950.—El Alcalde (ilegible).—El Secretario (ilegible). 115-O.

SEVILLA

En cumplimiento de acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de 14 de noviembre de 1949, ratificado por el Excmo. Ayuntamiento en Sesión Plenaria de 8 de diciembre último, se convoca subasta pública para contratar la adquisición de los productos químicos que se detallan a continuación, con destino a la floculación y depuración de las aguas

que impulse la Estación Municipal de Filtraje (sita en el término municipal de La Algaba) en los precios-tipos que también se consignan:

1.000 toneladas de sulfato de alúmina (SO₃Al₂) con riqueza del 11 por 100 de óxido aluminico (Al₂O₃) o su equivalencia en peso según la fórmula

$$\frac{11}{n} \times 1.000$$

toneladas de sulfato de alúmina con riqueza del n por 100 de óxido aluminico, siempre que n por 100 no sea inferior al 11 por 100.

14 toneladas de cloro liquido anhidro (Cl₂) de pureza 100 por 100.

Una tonelada de amoniaco liquido anhidro (NH₃) de pureza del 100 por 100.

El precio-tipo del sulfato de alúmina es de 0,918 pesetas kilo, resultando por equivalencia, según riqueza en óxido aluminico el de $n \times 0,08345$ pesetas kilo para cualquier otra clase de sulfato de alúmina de concentración distinta.

El precio-tipo del cloro liquido anhidro es el de 6 pesetas kilo, y para el amoniaco liquido el de 10,50 pesetas kilo, ascendiendo el importe total del precio-tipo a un millón doce mil quinientas pesetas.

El acto se verificará en la Casa Consistorial, a las doce horas del día y a los veinte hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, bajo la Presidencia del Alcalde que suscribe o del Teniente de Alcalde en quien delégué, con la asistencia de otro miembro de la Comisión Municipal Permanente y del Notario designado en turno para levantar el acta correspondiente.

El expediente y pliego de condiciones relativas a esta subasta estarán de manifiesto en el Negociado de Aguas de la Secretaría Municipal, para conocimiento de los licitadores, todos los días hábiles que median hasta el de la celebración de la subasta, en horas de oficina.

Para tomar parte en la licitación habrán de presentarse las proposiciones dentro de sobres cerrados y lacrados, acom-

pañados del resguardo acreditativo de la constitución del Depósito provisional (veinte mil doscientas cincuenta pesetas) y de la cédula personal del proponente en el Negociado de Registro de la Secretaría Municipal, durante los días que medien desde el siguiente al en que se publique este Edicto en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO hasta el anterior al señalado para la celebración de la subasta.

La fianza definitiva asciende a la cantidad de cuarenta mil quinientas pesetas.

El rematante queda obligado a satisfacer los gastos de inserción de anuncios, derechos reales, minutas de los Notarios que autoricen el acta de la subasta y escritura de la contrata, reintegro del expediente y, en general, cuantos ocasionen la formalización de la contrata.

El hecho de presentar una proposición para la subasta, constituye al licitador en la obligación de cumplir el contrato si le fuese definitivamente adjudicado. El Ayuntamiento sólo queda obligado para la adjudicación definitiva.

La subasta se verificará a la baja del tipo de licitación y si resultaren dos o más proposiciones iguales, se verificará en el mismo acto la licitación entre ellas por pujas a la llana, durante quince minutos, y si transcurriese el empate, se resolverá por sorteo la adjudicación provisional.

Se hace constar que ha transcurrido el plazo señalado en el artículo 26 del Reglamento de Contratación Municipal de 2 de julio de 1924, sin que se haya formulado reclamación alguna contra la celebración de esta subasta.

El pago de los suministros a que se contrata esta subasta, se hará con cargo al presupuesto ordinario en curso, donde existe crédito contraído para dicha obligación.

Los licitadores podrán concurrir a la subasta por sí o por medio de representantes, cuyos poderes ha de bastantear a costa de los interesados cualquiera de los Letrados Consistoriales.

Las proposiciones deberán redactarse en la siguiente forma:

El que suscribe....., vecino de....., provincia de....., habitante en la calle o plaza de....., contrata con el Excelentísimo Ayuntamiento de la ciudad de Sevilla el suministro de los productos químicos que a continuación se especifican, en las cantidades que también se expresan, con destino a la floculación y esterilización de las aguas de la Estación Municipal de Filtraje, sita en el término municipal de La Algaba (Sevilla).

1.000 toneladas de sulfato de alúmina (SO₃Al₂) con riqueza del 11 por 100 de (Al₂O₃) óxido aluminico, a razón de (consignese en letra el precio de la tonelada y el total del suministro parcial) o su equivalencia en peso:

11
— x 1.000 toneladas de sulfato de alúmina, con riqueza del..... n % de óxido aluminico (Al₂O₃) al precio de..... n x (consignese en letra el precio de la tonelada y el total del suministro parcial).

14 toneladas de Cloro líquido anhidro (Cl₂), de pureza 100 por 100, a razón de (consignese en letra el precio de la tonelada y el total del suministro parcial).

Una tonelada de Amoníaco líquido anhidro (NH₃), de pureza 100 por 100, a razón de (consignese en letra el precio de la tonelada).

(Expresese en letra el precio total en que se ofrece el suministro.)

El proponente que suscribe hace constar su conformidad con las condiciones fijadas en los pliegos correspondientes y con todo lo consignado en el expediente respectivo.

(Fecha y firma del interesado.)

Sevilla, 11 de enero de 1950.—El Alcalde, J. M. Piñar (rubricado). 99—O.

ZAMORA

Acordado por el Excmo. Ayuntamiento, en sesión de 16 de enero del año actual, la provisión de la plaza de nueva creación de Oficial Mayor Letrado de la Corporación Municipal, dotada con el haber anual de 12.000 pesetas y demás derechos inherentes al cargo, especificados concretamente en el Reglamento de Funcionarios administrativos de este excelentísimo Ayuntamiento, se proveerá la referida plaza mediante oposición, correspondiendo su adjudicación al turno de Mutilados por la Patria, y en caso de no presentarse éstos o no ser declarados aptos por falta de competencia para el desempeño del cargo, pasará a los turnos siguientes en esta misma convocatoria, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de 17 de julio de 1947, que derogó la del 25 de agosto de 1939, ajustándose esta convocatoria a las siguientes bases:

Primera. Para optar a la plaza se requerirá:

a) Ser español, varón, mayor de veintidós años sin exceder de cuarenta y cinco, justificando con copia de la partida de nacimiento.

b) Estar en posesión del título de Licenciado o Doctor en Derecho o haber satisfecho los derechos de expedición del mismo, lo que acreditará con la presentación de aquél o con testimonio notarial de éste, o con el resguardo o recibo correspondiente.

c) Documento que acredite el turno restringido en que está incluido.

d) Certificación de buena conducta, expedida por el Alcalde del pueblo de su residencia continuada durante los dos últimos años.

e) Certificación de antecedentes penales.

f) Certificación de plena adhesión al Movimiento Nacional, justificada por la Delegación Provincial de Información e Investigación de FET, y de las JONS, de la provincia del solicitante.

g) Certificación de no padecer enfermedad contagiosa o defecto físico que le imposibilite para el ejercicio del cargo, expedida para los de la capital, por cualquiera de los Médicos de la Beneficencia Municipal, y para los de fuera, por el Médico de A. P. D. del lugar donde residen.

h) Hoja de estudios expedida por la Universidad donde haya cursado la carrera.

i) Aquellos documentos que voluntariamente quiera presentar y que impliquen méritos profesionales.

Segunda. Las instancias, dirigidas al señor Alcalde, acompañadas de los certificados o justificantes de los extremos antes citados, se presentarán en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento de esta capital, durante las horas de oficina, en el plazo de treinta días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, reintegradas, al igual que el resto de la documentación, conforme a la Ley del Timbre del Estado y exacción de esta Corporación, más carta de pago de haber ingresado en la Caja Municipal, la cantidad de cincuenta pesetas en concepto de derechos de examen.

Tercera. El Tribunal estará constituido por el señor Alcalde Presidente, un Catedrático de Derecho Civil o Administrativo de este Distrito Universitario, por el Abogado Jefe del Estado o el Abogado de Estado en quien dicho Jefe delegue, el Secretario de la Excmo. Diputación Provincial de Zamora y por el funcionario que designe la Dirección General de Administración Local, actuando de Secretario, sin voz ni voto, el Secretario del Excmo. Ayuntamiento.

Cuarta. Los ejercicios de oposición serán los siguientes:

1.º Desarrollar por escrito un tema de Derecho Civil y otro de Derecho Administrativo de los que figuran en el pro-

grama fijado para la oposición, durante el plazo de cuatro horas.

2.º Exponer, asimismo por escrito, un tema de Derecho Municipal o Provincial o de Hacienda Municipal o Provincial y otro de Derecho Penal o Procesal, de Derecho Político o Legislación Hipotecaria, sacado a la suerte.

3.º Contestar verbalmente a diez temas sacados por cada opositor, que corresponden a las materias siguientes: Dos de Derecho Civil, dos de Derecho Administrativo, uno de Derecho Municipal o Provincial, uno de Hacienda Municipal o Provincial, uno de Derecho Penal, uno de Derecho Procesal Civil, uno de Derecho Político y uno de Legislación Hipotecaria, en el plazo máximo de dos horas.

4.º Emitir por escrito un dictamen sobre cualquiera de las materias de que consta el programa, que formulará el Tribunal momentos antes del ejercicio, facilitándose a los opositores los textos legales que soliciten.

5.º Cada uno de estos ejercicios será eliminatorio, menos el cuarto, que lo será exclusivamente a efectos de puntuación.

Queda facultado el Tribunal para fijar la puntuación que ha de otorgar a cada uno de los ejercicios; para señalar la fecha en que tendrá lugar la oposición, que será transcurridos seis meses desde la publicación de esta convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, y para cuantas incidencias surjan en relación con aquélla.

El Tribunal hará la propuesta unipersonal a la Corporación Municipal, para que cause, mediante acuerdo, el nombramiento definitivo.

El programa de la oposición puede ser examinado por cuantos lo deseen en la Secretaría Municipal, durante las horas de oficina.

Zamora, 20 de enero de 1950.—El Alcalde, Francisco Pérez Loza.

122—O.

RED NACIONAL DE LOS FERROCARRILES ESPAÑOLES

Se advierte al público, por única vez, para que quien se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de inserción de este anuncio, que ha sufrido extravío el resguardo número 152, constituido en la antigua Compañía del Oeste de España por don Pedro Lucas Salvador en abril de 1935, en concepto de fianza, para responder del contrato para el desgüace y retirada de los materiales de puentes.

Si transcurrido dicho plazo no se ha recibido reclamación de terceros, se librará duplicado del mencionado resguardo, anulando la validez del primitivo y quedando esta Red exenta de toda responsabilidad.

Madrid, 19 de enero de 1950.

333—O.

ANUNCIOS PARTICULARES

BANCO DE ESPAÑA

Játiva

Extraviado resguardo de depósito transmisible, número 850, de pesetas nominales 5.500, en Deuda Amortizable 4 por 100, emisión 15 noviembre de 1945, a nombre de don Pedro Martí García; si dentro del plazo de un mes no se notifica al Establecimiento reclamación de tercero, se expedirá duplicado, según determinan los artículos 4 y 42 del vigente Reglamento, quedando libre el Banco de toda responsabilidad.

Játiva, 18 de enero de 1950.—El Secretario, Higinio Palacios.

320—P.

BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA

De acuerdo con el anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de fecha 25 de noviembre próximo pasado, se ha celebrado por este Banco en el día de hoy el sorteo para amortización de Cédulas hipotecarias 4.50 por 100, serie A, habiendo resultado amortizadas las correspondientes a la numeración que se indica en el cuadro que seguidamente se inserta.
De conformidad con dicho anuncio, se reembolsarán a la par, deducidos los impuestos correspondientes desde el día 1.º de marzo próximo, en las Oficinas de este Banco, en Madrid, Avenida de Calvo Sotelo, número 10, pudiendo percibir al mismo tiempo el cupón correspondiente al vencimiento de esa misma fecha, a partir de la cual dejarán de devengar intereses.

CEDULAS 4.50 POR 100, SERIE A

331 a	33	75.111	a	20	159.561	a	70	243.401	a	10	344.171	a	30	450.001	a	10
340	—	75.591		600	161.871		80	244.061		70	345.541		50	450.551		60
1.461	70	76.261		70	162.481		90	244.631		80	346.031		60	451.091		100
1.001	10	77.701		10	163.551		60	245.051		60	347.681		90	453.061		70
2.011	20	79.461		70	163.291		300	245.221		30	347.721		30	455.561		70
2.051	60	80.351		60	163.571		80	248.551		60	348.001		10	458.411		20
2.221	30	81.401		10	163.611		20	248.651		60	348.321		20	459.341		50
4.841	50	81.821		30	163.731		40	250.291		300	348.771		80	460.351		60
6.441	50	81.911		20	165.761		70	250.461		70	349.661		70	460.911		40
8.431	40	82.391		400	166.481		90	251.161		70	352.261		70	462.501		10
10.011	70	82.891		900	166.531		40	253.431		40	352.281		90	462.771		80
10.031	40	84.511		20	160.761		70	255.971		80	353.561		70	463.171		80
10.501	10	85.221		30	167.661		70	256.231		40	356.351		60	464.101		10
11.241	50	86.021		30	167.911		20	257.101		10	357.481		90	465.241		50
11.831	40	87.761		70	169.414		20	258.321		30	359.291		300	465.691		700
12.831	40	90.071		80	170.281		90	258.621		30	361.411		20	467.611		30
14.261	70	90.081		90	170.801		10	258.841		50	362.431		40	467.801		10
14.521	30	90.421		80	170.911		20	259.571		80	362.441		50	468.691		700
14.901	10	91.881		90	171.461		70	261.101		10	362.461		70	469.971		80
15.841	50	92.031		40	172.221		30	264.861		70	363.031		40	471.041		50
15.581	90	92.431		40	172.391		400	265.911		20	364.211		20	472.431		40
15.811	20	95.361		70	172.791		800	267.071		80	364.581		90	474.011		20
15.821	30	96.341		50	176.201		10	268.321		30	365.661		70	475.121		30
18.341	50	96.391		400	178.191		200	269.121		30	365.851		60	476.241		50
20.051	30	97.101		10	178.241		50	269.261		90	367.691		700	477.781		90
20.331	40	97.231		40	179.261		90	269.401		10	368.441		50	479.591		600
20.581	90	97.331		40	179.581		90	269.631		40	370.101		10	479.721		30
20.621	20	97.901		10	179.911		20	269.671		80	370.231		40	483.711		20
21.331	40	98.131		40	180.031		40	270.421		30	370.921		50	485.581		80
22.631	40	99.181		90	181.911		20	272.491		500	371.591		600	488.301		10
23.361	70	99.911		20	183.041		50	272.761		70	371.791		800	489.071		80
24.821	30	100.531		40	183.911		20	273.651		60	373.571		80	490.671		80
24.991	25.000	101.301		10	184.181		90	275.131		40	374.111		20	491.901		10
25.701	10	101.711		20	185.021		30	275.611		20	378.521		30	492.651		60
26.841	50	102.911		20	186.601		10	275.651		60	379.371		80	492.681		90
27.071	80	103.301		10	188.501		10	275.731		40	380.021		40	493.491		500
28.221	30	103.611		20	188.981		90	277.351		60	380.131		40	493.761		70
28.241	50	106.171		80	190.601		10	277.391		400	380.941		50	494.261		70
28.471	80	106.561		70	191.961		70	277.841		50	381.031		40	494.271		80
28.751	60	107.641		50	192.061		70	278.121		30	382.161		70	496.921		30
29.341	50	109.001		10	192.351		60	281.371		80	385.251		60	499.591		600
29.681	70	109.681		90	192.561		70	282.181		90	386.141		50	499.911		20
34.861	70	110.701		10	194.081		90	283.891		900	386.151		60	501.021		30
35.721	30	112.451		60	194.191		200	285.301		10	387.241		50	501.731		40
35.801	10	112.911		20	197.501		10	288.071		80	388.761		70	502.571		60
35.821	30	113.041		50	197.621		30	290.501		10	389.321		30	505.141		80
36.771	80	114.121		30	197.821		30	290.721		80	390.981		90	505.271		50
39.081	90	114.461		70	198.001		10	292.351		60	392.851		60	506.021		30
40.581	90	115.341		50	198.251		60	293.281		90	393.091		100	506.911		20
42.331	40	115.801		10	198.541		50	294.831		40	394.461		70	507.421		30
42.581	90	117.091		100	201.301		10	295.891		900	395.341		50	508.091		100
42.801	10	117.611		20	201.731		40	296.921		30	395.981		90	509.341		50
44.291	300	119.281		90	202.671		80	297.181		90	397.511		20	509.671		80
44.801	10	120.851		60	202.691		700	297.661		70	397.791		800	511.171		80
44.981	90	120.921		30	204.721		30	298.581		90	398.951		60	512.281		90
45.041	50	121.291		300	205.701		06	299.471		80	400.281		90	513.161		70
48.001	10	121.651		60	205.709		10	299.631		40	402.731		40	513.391		400
47.331	40	122.211		20	207.391		400	300.151		60	404.511		20	513.691		700
47.591	600	122.891		900	207.901		10	301.141		50	404.721		30	515.971		80
48.311	20	123.511		20	208.461		70	301.661		70	406.371		80	516.611		20
48.531	40	124.291		300	210.051		60	302.991		303.000	406.511		20	519.201		90
48.631	40	125.391		400	210.511		20	304.461		70	407.751		60	522.531		40
49.214	20	125.521		30	211.741		50	304.831		40	411.831		40	524.331		40
49.331	40	125.551		60	211.891		900	306.201		10	412.181		90	525.351		60
50.011	20	125.631		40	212.581		90	308.451		60	412.811		20	526.671		80
50.811	20	126.381		90	212.941		50	309.231		40	415.341		50	531.881		90
50.931	40	128.501		10	214.131		40	309.621		30	415.381		90	532.751		60
51.911	20	129.541		50	214.471		80	309.631		40	415.681		90	532.781		90
52.401	10	130.291		300	215.461		70	309.991		310.000	416.291		300	532.951		60
52.651	60	130.541		50	217.921		80	310.701		10	417.561		70	533.131		40
53.001	10	130.801		10	218.391		400	310.961		70	417.901		10	533.431		40
53.100	10	131.581		90	218.541		50	311.521		80	418.951		60	534.091		100
55.911	20	131.911		20	218.571		80	312.691		700	419.281		90	534.341		50
56.331	40	132.091		100	219.141		50	312.721		30	419.521		30	536.461		70
56.581	90	132.741		50	219.251		60	312.901		10	419.881		90	539.031		40
56.971	80	133.381		90	220.491		500	313.691		700	423.771		30	539.041		50
57.731	40	134.551		60	220.711		20	316.061		70	425.721		30	539.721		30
57.891	800	134.801		10	224.751		60	317.241		50	426.881		90	539.841		50
58.581	90	135.061		70	226.141		50	317.871		80	430.041		50	541.041		60
60.031	40	135.291		300	226.291		300	320.861		70	431.481		90	543.251		80
60.261	70	135.511		20	228.081		90	322.181		90	433.781		90	543.521		40
61.081	90	137.581		90	229.161		70	323.471		80	433.851		60	543.661		70
64.181	90	139.001		10	230.621		30	327.831		40	434.961		70	545.781		90
64.511	20	140.371		80	231.231		40	330.741		50	437.971		80	549.541		50
64.861	70	142.231		40	232.921		80	332.611		20	438.891		900	550.881		90
65.911	20	142.891		900	233.211		20	332.801		10	439.461		70	550.990		—

570.401	a	10	697.141	a	50	841.541	a	50	994.731	a	40	1.163.291	a	300	1.330.661	a	70
570.561		70	697.501		10	844.201		10	993.011		20	1.165.051		60	1.334.361		70
571.821		30	697.611		20	845.291		300	995.851		60	1.165.191		200	1.335.671		80
572.031		40	701.481		90	847.571		80	997.251		60	1.165.341		50	1.335.951		60
572.261		70	702.531		40	848.161		70	998.461		70	1.166.871		80	1.337.941		50
572.481		90	702.946		50	849.341		50	1.001.121		30	1.158.151		30	1.339.791		800
572.661		70	703.001		10	849.861		70	1.001.231		40	1.168.921		40	1.340.561		70
573.001		10	706.531		40	851.431		40	1.002.761		70	1.168.991		70	1.342.631		40
573.241		50	708.871		80	851.671		80	1.002.921		30	1.170.691	1.169.000	700	1.344.761		70
573.741		50	709.251		60	851.921		30	1.003.191		200	1.171.071		80	1.347.031		40
576.901		10	711.821		30	855.501		10	1.004.201		10	1.172.411		20	1.347.511		20
577.381		90	712.041		70	859.611		20	1.005.981		90	1.174.661		70	1.349.321		30
578.431		40	713.861		50	860.411		20	1.010.231		40	1.177.911		20	1.349.561		70
578.561		70	715.861		70	861.821		30	1.010.791		300	1.180.011		20	1.352.051		60
580.111		20	716.281		90	862.561		70	1.013.651		60	1.182.771		80	1.354.491		500
581.841		50	717.491		500	865.171		80	1.017.271		80	1.183.291		300	1.354.591		100
582.531		40	717.671		80	865.221		30	1.017.331		40	1.184.361		70	1.358.361		70
584.401		10	719.631		40	866.921		30	1.019.031		40	1.185.441		50	1.361.461		70
585.791		800	722.541		50	868.231		60	1.020.131		40	1.186.611		20	1.863.701		10
586.131		40	722.611		20	868.901		10	1.021.141		50	1.187.461		70	1.367.081		90
588.141		50	723.201		10	870.001		10	1.024.721		30	1.189.001		10	1.368.331		40
590.611		20	724.221		30	871.171		80	1.025.841		50	1.189.961		70	1.368.391		400
593.881		90	732.751		60	871.631		40	1.026.701		10	1.190.811		20	1.369.361		70
593.891		900	733.411		20	873.481		90	1.027.071		80	1.191.931		40	1.369.991	1.370.000	
594.731		40	734.071		80	874.131		40	1.029.891		900	1.191.981		90	1.371.881		90
594.941		50	734.231		40	876.611		20	1.032.421		30	1.193.941		50	1.371.941		50
596.051		60	735.011		20	876.841		50	1.032.471		80	1.195.361		70	1.372.341		50
597.051		60	736.671		80	876.921		30	1.035.081		90	1.199.501		10	1.374.851		60
598.071		80	737.971		80	877.231		40	1.036.081		90	1.201.401		10	1.376.381		90
599.451		60	738.981		90	878.291		300	1.036.031		40	1.201.651		60	1.376.521		30
600.661		70	740.811		20	879.481		90	1.037.691		700	1.205.511		20	1.377.331		40
602.311		20	741.651		60	879.871		80	1.039.481		90	1.212.581		90	1.377.491		500
603.351		60	742.411		20	880.681		90	1.041.441		50	1.212.951		60	1.378.771		80
605.301		10	744.761		70	883.311		20	1.043.361		70	1.213.121		30	1.379.081		90
605.891		900	745.141		50	885.811		20	1.045.581		90	1.214.681		90	1.379.521		30
608.221		30	745.591		600	886.171		80	1.048.701		10	1.215.261		70	1.380.561		70
608.781		90	746.161		70	887.231		40	1.049.141		50	1.215.301		10	1.382.761		70
610.681		90	746.901		10	887.481		90	1.050.581		90	1.217.651		60	1.385.931		40
613.931		40	747.141		50	890.501		10	1.052.221		30	1.219.951		60	1.386.361		70
614.981		90	747.841		50	890.721		30	1.052.371		80	1.220.881		90	1.391.101		10
615.341		50	749.291		300	891.651		60	1.055.621		30	1.223.601		10	1.392.251		60
617.041		30	750.081		90	898.171		80	1.058.031		40	1.223.661		70	1.394.911		20
618.801		10	751.811		20	899.971		80	1.060.501		10	1.223.991	1.224.000	700	1.399.421		30
618.971		80	751.861		70	900.081		90	1.060.961		70	1.224.351		60	1.401.181		90
619.571		80	751.871		80	900.951		60	1.061.161		70	1.225.201		10	1.401.591		600
619.901		10	753.271		80	901.061		70	1.061.481		90	1.227.271		80	1.403.881		90
620.921		30	753.541		50	901.531		40	1.063.701		10	1.228.181		90	1.405.701		10
621.561		70	753.671		80	902.241		50	1.063.741		50	1.229.331		40	1.406.011		20
622.531		40	753.971		80	903.731		40	1.072.551		60	1.229.501		10	1.406.901		10
623.101		10	754.131		40	905.111		20	1.072.901		10	1.232.101		10	1.409.532		40
624.721		30	756.191		200	905.261		70	1.073.101		10	1.233.181		90	1.409.731		40
626.691		10	756.361		10	907.791		800	1.073.941		50	1.233.841		50	1.413.141		50
629.221		30	757.351		60	914.261		70	1.074.291		300	1.238.341		50	1.413.391		400
629.521		30	757.761		70	914.611		20	1.074.681		90	1.238.971		80	1.414.141		50
629.661		70	760.661		70	914.791		800	1.075.351		60	1.239.891		900	1.414.921		30
630.321		30	764.431		40	916.041		50	1.076.511		20	1.240.801		10	1.415.771		80
630.981		90	768.051		60	918.961		70	1.077.101		10	1.244.311		20	1.419.291		300
631.481		90	768.691		700	917.181		90	1.080.431		40	1.246.031		40	1.421.021		30
632.251		60	769.761		70	922.471		80	1.081.571		80	1.246.581		90	1.424.671		80
634.501		10	774.271		80	923.011		20	1.082.101		10	1.249.381		90	1.426.501		10
634.761		70	776.321		30	923.581		90	1.083.561		70	1.250.771		80	1.428.081		90
635.461		70	777.741		50	925.701		10	1.084.471		80	1.252.511		20	1.429.511		20
636.361		70	780.661		70	927.211		20	1.087.171		80	1.253.541		50	1.431.521		30
638.601		10	781.281		90	928.111		20	1.089.251		60	1.253.711		20	1.433.491		500
638.881		90	782.591		600	928.521		30	1.089.811		20	1.255.351		60	1.438.081		90
643.791		800	783.311		20	929.121		30	1.091.051		60	1.256.011		60	1.438.411		20
644.351		60	786.141		50	930.401		10	1.096.871		80	1.258.011		20	1.439.211		20
647.011		20	786.541		50	932.751		60	1.097.001		10	1.258.381		90	1.440.541		50
648.471		80	787.591		600	934.001		10	1.097.271		80	1.262.071		80	1.440.921		30
648.571		80	787.871		80	937.141		50	1.098.661		70	1.262.371		30	1.441.291		300
649.241		50	789.011		20	939.611		20	1.098.681		90	1.262.701		10	1.441.881		90
651.931		40	789.901		10	940.321		30	1.101.801		10	1.262.871		80	1.445.031		40
652.001		90	790.031		40	941.551		60	1.102.341		50	1.265.091		100	1.445.931		40
652.581		90	790.781		90	942.441		50	1.102.421		90	1.268.631		40	1.447.401		10
655.261		70	792.391		400	943.231		40	1.106.901		10	1.269.161		70	1.449.841		50
655.841		50	793.871		80	943.951		60	1.107.371		30	1.270.791		800	1.451.181		90
660.101		10	796.341		50	946.311		20	1.109.061		70	1.276.021		30	1.451.191		200
660.821		30	799.481		90	947.801		10	1.110.321		30	1.278.031		40	1.453.151		60
661.021		30	799.901		10	948.451		60	1.110.651		60	1.278.561		70	1.454.241		50
661.031		40	800.241		50	953.191		200	1.111.121		30	1.278.831		40	1.455.841		50
662.171		80	800.331		40	953.371		80	1.111.461		70	1.283.061		70	1.460.781		90
662.191		200	802.721		30	957.391		400	1.111.961</								

1.503.591 a	600	1.528.301 a	10	1.545.091 a	100	1.570.341 a	50	1.587.991 a	1.588.000	1.605.391 a	400
1.503.781	90	1.530.081	90	1.548.321	30	1.571.171	80	1.588.951	60	1.606.561	70
1.506.431	40	1.531.131	40	1.551.461	70	1.572.951	60	1.589.611	20	1.608.101	10
1.508.181	90	1.534.421	30	1.552.271	80	1.574.861	70	1.590.151	60	1.610.631	40
1.508.771	80	1.534.591	600	1.554.451	60	1.577.021	30	1.592.971	80	1.610.991	1.611.000
1.516.271	80	1.537.591	600	1.555.711	20	1.578.821	30	1.594.321	30	1.614.301	10
1.516.561	70	1.539.341	50	1.558.911	20	1.579.091	100	1.595.841	50	1.616.791	800
1.518.121	30	1.541.241	50	1.557.901	10	1.580.461	70	1.596.371	80	1.620.851	60
1.519.261	70	1.542.461	70	1.563.751	60	1.581.441	50	1.600.071	80	1.618.321	30
1.521.071	80	1.542.851	60	1.566.931	40	1.582.881	90	1.601.971	80	1.621.991	1.622.000
1.523.261	70	1.544.931	40	1.566.991	1.567.000	1.587.951	60	1.603.721	30	1.622.791	800
1.526.981	90									1.622.911	20

Madrid, 1 de diciembre de 1949.—El Secretario general, Valentín García Martínez de Velasco.
180.—P.

BRITISH ENGINE BOILER & ELECTRICAL INSURANCE COMPANY, LIMITED

Balancé mundial en 31 de diciembre de 1948

PASIVO		£ Esterlinas	ACTIVO		£ Esterlinas
Capital:			Inversiones (a precio de coste o menos, deducidas las amortizaciones):		
Autorizado: 50.000 acciones de £5 cada una, 250.000			Hipotecas		93.269
Suscrito: 27.900 acciones de £5 cada una, enteramente desembolsadas.....		139.500	Préstamos		48.000
Fondo de Reserva general (incluyendo Cuenta de Primas sobre acciones, £ 262,500)		400.000	Valores del Gobierno británico		1.378.843
Fondo para contingencias		40.030	Otros valores		296.146
Cuenta de Ganancias y Pérdidas.....		358.833	Propiedad libre y en arriendo		35.239
Reservas para riesgos en curso.....		572.557	Acciones en Compañía Subsidiaria		35.000
Reclamaciones admitidas o anunciadas, pero no pagadas		359.042			
Saldos de cuentas de reaseguro.....		55.339	Activo disponible:		1.886.497
Saldos diversos, incluyendo Provisiones y Reservas....		268.040	Saldo de Agentes		123.161
Reserva para Dividendo final.....		13.043	Cantidades debidas por la Compañía tenedora y sus subsidiarias.....		41.627
			Saldo debido por la Compañía Subsidiaria		57.302
			Intereses y dividendos acumulados.....		16.767
			Efectivo en Ca's y Bancos.....		79.000
					317.857
		2.204.354			2.204.354

Cuenta de Ganancias y Pérdidas

£ Esterlinas		£ Esterlinas	
Beneficio transferido de la Cuenta de Cobros y Pagos.....	111.126	Contribución a los fideicomisarios del Fondo de Pensiones para los empleados	70.000
Beneficio sobre realización de Inversiones	15.413	Impuestos del Reino Unido	60.000
Intereses y dividendos (menos impuestos)	42.947		130.000
	169.486	Dividendo del año 1948 (menos impuestos):	
Saldo al comenzar el año	343.433	Pago interino	13.043
		Reserva para pago final	13.043
			26.086
	512.919	Saldo a cuenta nueva	358.833
			512.919

Cuenta de Pérdidas y Ganancias de los negocios de la Compañía en España

DEBE		Pesetas	HABER		Pesetas
Sumas pagadas por siniestros		104.795,20	Reservas técnicas en 31 de diciembre de 1947:		
Gastos de Administración:			Reservas de riesgos sobre primas en curso	97.261,88	
Gastos generales	165.600,60		reserva para siniestros pendientes de pago	16.401,35	113.663,23
Comisiones de cobro	26.542,75		Primas netas del ejercicio		334.875,30
Contribuciones e impuestos	29.200,74	221.344,09	Producto de los fondos invertidos:		
Reservas técnicas en 31 de diciembre de 1948:			Intereses producidos por los valores depositados en la Caja General de Depósitos y en el Banco de España	25.556,98	
Reserva de riesgos sobre primas en curso	111.625,10		Derechos de pólizas	15.937,65	
Reserva para siniestros pendientes.....	1.371,15	112.996,25			
Fondo legal para la fluctuación de valores		2.067,48			
Saldo acreedor (beneficio)		48.830,14			
		490.033,16			490.033,16

ALMACENES SAN JOSE, S. A.

Atocha, 26.—Madrid

Se convoca a Junta general extraordinaria de señores accionistas para el próximo día 10 de febrero, a las once de la mañana, en su domicilio social, para tratar de la Amortización de Obligaciones de la Sociedad.

Madrid, 31 de enero de 1950.—El Secretario, Alberto López Feliú.—V.º B.º, el Presidente, María Feliú Camps.
480—P.

LABORATORIOS ULZURRUN, S. A.

MADRID

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 49 de los Estatutos de esta Sociedad, y al acuerdo de Junta general ordinaria de accionistas de 4 de octubre próximo pasado se hará efectivo a los señores accionistas, previa entrega del cupón num. 8, correspondiente al ejercicio finalizado en 31 de mayo último, la suma de pesetas 102,60 por acción, y condiciones acordadas en la misma.

Madrid 25 de enero de 1950.—El Secretario, L. Sanz.
473—P.

«MINAS DE ALMAGRERA, S. A.»

AMPLIACIÓN DE CAPITAL

Autorizada por el Ministerio de Hacienda la ampliación del capital social en 45.000.000 (cuarenta y cinco millones) de pesetas, acordada en la Junta general extraordinaria celebrada con este fin el 6 de abril de 1949, el Consejo de Administración ha acordado la puesta en circulación de las acciones correspondientes, y, en su virtud, se previene a los señores accionistas para que en el plazo máximo de veintidós días naturales, cortados a partir del día 8 de febrero inclusive, ejerciten, si así lo desean, su derecho de suscripción para las nuevas acciones que se emiten, con arreglo a las condiciones siguientes:

a) Las nuevas acciones de 1.000 (mil) pesetas cada una, de valor nominal, se emiten a la par y sus números son del 64.001 al 109.000, ambos inclusive.

b) Se reserva a los actuales accionistas el derecho de suscribir los nuevos títulos en proporción de cinco acciones nuevas por cada ocho que posean actualmente.

c) El derecho de suscripción se ejercerá mediante la presentación de las actuales acciones en el domicilio social (Desengaño, 8, Madrid), cualquier día laborable, de nueve a doce de la mañana.

d) En el acto de suscribir se desembolsará el 30 por 100 del valor nominal de los títulos que se adquieran.

e) El Consejo de Administración decidirá por sí los plazos y fechas en que hayan de desembolsarse los sucesivos dividendos pasivos.

Madrid, 1 de febrero de 1950.—El Presidente del Consejo de Administración, Rafael Rubio Martínez-Corera.
246—P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION**

MADRID

EDICTOS Y CÉDULAS DE NOTIFICACIÓN

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor don Juan Herrera Reyes, Magistrado. Juez de Primera Instancia número cuatro de esta capital, en autos promovidos por el Procurador don Olimpio Rato en nombre del Banco Hipotecario de España, contra don Jacinto Rebollo Martín, sobre secuestro de finca

hipotecada, se saca a la venta en pública subasta, que se celebrará por primera vez, doble y simultáneamente, en la Sala audiencia de este Juzgado y en la de igual clase de Medina del Campo el día dos de marzo próximo, a las doce, y por el tipo de noventa y dos mil pesetas pactado en la escritura de préstamo base del procedimiento, la siguiente finca:

En Medina del Campo (Valladolid).—Un edificio actualmente destinado a viviendas, fábrica de aserrar, almacenes y cuadra, sito en Medina del Campo, en la plazuela de Santo Tomás, núm. 56, por donde tiene la puerta principal de entrada; dicha plazuela da a la calle de Valladolid. Consta de las siguientes piezas: Dos casas de planta baja que enfrentan con la plazuela, techados o cobertizos destinados antes a cuadras y hoy también a fábrica de aserrar, en los dos lados, derecha e izquierda, y al fondo y en el centro un patio o corral con pozo, todo lo cual mide 2.581 metros y 60 centímetros cuadrados con el callejón que sale a la calle Nueva de la Estación. Linda toda la finca, por la derecha, entrando, con huerto partija de Basilio Rebollo; izquierda, con el corral de Basilio Olivares, y por la espalda, con corrales de Ladislao Iglesias y Benito Giraldo. Tiene una ceta con motor eléctrico.

Y se advierte a los licitadores: que para tomar parte en la subasta deberán consignar sobre la mesa del Juzgado el diez por ciento del expresado tipo de noventa y dos mil pesetas; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de dicho tipo; que si se hicieren dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes; que la consignación del precio del remate se verificará a los ocho días siguientes al de su aprobación; que los títulos, suplidos por certificación del registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, donde podrán examinarlos los licitadores sin derecho a exigir ningunos otros; que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO expido el presente, que firmo con el visto bueno del señor Juez en Madrid a catorce de enero de mil novecientos cincuenta.—El Secretario, Isidro Domínguez.—V.º B.º, el Juez de Primera Instancia, Juan Herrera.

246—A. J.

En los autos declarativos de mayor cuantía seguidos a instancia de doña Leonor Antón de Luzuriaga y Anguiot, asistida de su esposo don Pedro Egidio Basterrechea contra don Gerardo Testillano González y don Rafael Padilla Borbón, sobre tercera de mejor derecho, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia.—En la villa de Madrid a veintidós de diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve. El señor don Federico Rodríguez-Solano Espín, Juez de Primera Instancia número ocho, habiendo visto los presentes autos declarativos de mayor cuantía seguidos entre partes, como demandante doña Leonor Antón de Luzuriaga y Anguiot, dedicada a sus labores, asistida de su esposo don Pedro Egidio Basterrechea, comerciante, ambos mayores, de edad, y vecinos de San Sebastián, defendida por el Letrado don José Múgica y representada por el Procurador don Juan Corujo; y como demandados don Gerardo Testillano González, mayor de edad, viudo, Abogado y de esta vecindad, defendido actualmente por el Letrado don José de Gregorio Cuenca y representado por el Procurador don Manuel Guerra

Mateos; y don Rafael Padilla y Borbón, de domicilio desconocido, declarado en rebeldía; sobre tercera de mejor derecho; y... Fallo: Que debo declarar y declaro que doña Leonor Antón de Luzuriaga tiene preferente derecho a cobrar su crédito de doscientas mil pesetas más los intereses al uno por mil anual del producto de la venta del automóvil marca «Dodge», matrícula S. S.-12559, de propiedad de don Rafael Padilla Borbón, respecto al crédito perseguido por don Gerardo Testillano González contra dicho señor en diligencias de embargo preventivo y subsiguiente juicio ejecutivo tramitado en este Juzgado, y debo absolver y absuelvo a doña Leonor Antón de la demanda reconvenicional deducida contra ella por el señor Testillano, sin hacer expresa imposición de costas.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado don Rafael Padilla Borbón le será notificada en estrados y por medio de edictos que se insertarán en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Federico R. Solano.—Rubricado.—Publicación.—Leida y publicada fué la anterior sentencia por el señor don Federico Rodríguez-Solano y Espín, Juez de Primera Instancia número ocho, que la suscribe, hallándose celebrando audiencia pública en su Juzgado a presencia de mi el Secretario, en el día de su fecha, de todo lo que doy fe.—Madrid, veintidós de diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve.—Ante mí, Licenciado, José Torres.—Rubricado.»

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a fin de que sirva de notificación en forma a don Rafael Padilla Borbón, expido la presente en Madrid a 24 de diciembre de 1949.—El Secretario, José Torres.
269—A. J.

En este Juzgado de Primera Instancia número trece de los de esta capital, en autos ejecutivos seguidos a instancia de don Marino Hernández Iturbide contra don Jacinto Rizo Escacena, sobre pago de 13.000 pesetas de principal, intereses, gastos y costas, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En Madrid, a diez de noviembre de mil novecientos cuarenta y nueve.—El señor don Manuel Díaz-Berrio y Cava, Juez de Primera Instancia número 5 de esta capital, con jurisdicción prorrogada en el del trece de la misma, habiendo visto los presentes autos ejecutivos promovidos por don Marino Hernández Iturbide, mayor de edad, casado, industrial y de esta vecindad, Hermanos Miralles, núm. 59, representado por el Procurador don Manuel del Valle Lozano y representado por el Procurador don Francisco Pampliega contra don Jacinto Rizo Escacena, también de esta vecindad y cuyas demás circunstancias personales no constan por estar declarado en rebeldía, sobre pago de cantidad, y... Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante, hacer trance y remate de los bienes embargados y que en lo sucesivo puedan embargarse al deudor don Jacinto Rizo Escacena, y con su producto entero y cumplido pago al acreedor don Mariano Hernández Iturbide de las responsabilidades porque se despachó, o sea por la cantidad de trece mil pesetas, importe del principal de la letra, de cambio, sus intereses legales desde la fecha del protesto de la misma, gastos de éste y las costas, las cuales se imponen a dicho demandado.—Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Manuel Díaz-Berrio.—Rubricado.

Publicación.—Leida y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el local de su Juzgado el mismo día de su fecha.—Madrid, diez de noviembre de mil novecientos cuarenta y

nueve.—Ante mí, Miguel Casado.—Rubricado.»

Y con el fin de que sirva de cédula de notificación en forma al ejecutado don Jacinto Rizo Escacena, del que se desconoce su actual domicilio y paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid a once de enero de mil novecientos cincuenta.—El Secretario, Miguel Casado. Visto bueno, el Juez de Primera Instancia, Jerónimo Majo.

270—A. J.

Por el presente, y en virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de Primera Instancia número catorce de esta capital, en los autos de procedimiento especial sumario que se siguen a nombre de don Pedro Magro Ricote contra don Domingo Ruiz García de Lomana, sobre reclamación de un crédito hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días por lo menos y precio de ciento cincuenta mil pesetas, la finca hipotecada siguiente:

Hotel sito en el Jardín de la Rosa, que mide una superficie de 2.320 pies cuadrados con 58 centésimas, equivalentes a 180 metros 17 centímetros cuadrados, de los cuales el hotel edificado a dos plantas ocupa 62 metros seis centímetros cuadrados y el resto, o sea, 118 metros 11 centímetros cuadrados, se destina a jardín. Linda toda la finca: por el frente, con terrenos del señor García Molinas; por la derecha, entrando, don Pedro Calabuig; por la izquierda, propiedad de doña Josefina Ducando, y por la espalda, propiedad de don Juan Francés.

Para cuyo acto de la subasta, que habrá de tener lugar ante el Juzgado de Primera Instancia número catorce, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día 27 de febrero próximo, a las doce horas, anunciándose por medio del presente y previéndose: que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el diez por ciento, por lo menos, del precio, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubra el expresado tipo, pudiendo hacerlas a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación de títulos y cargas estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, diecinueve de enero de mil novecientos cincuenta.—El Juez de Primera Instancia (ilegible).—El Secretario (ilegible).

298—A. J.

SEVILLA

EDICTO

Don Aurelio Alvarez Jusué, Magistrado, Juez de Primera Instancia número cinco de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos por el procedimiento especial sumario de la Ley Hipotecaria a instancia de don Antonio Macho Valle contra don Manuel Centeno García, para la efectividad de un crédito hipotecario, en los que se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez, de la finca hipotecada, a saber:

Casa en esta capital, calle Parras, número veintinueve antiguo, catorce moderno y treinta y uno novecientos y actual, que mide ciento cuarenta y nueve metros y cuarenta y cinco decímetros cuadrados; linda, por la derecha, entrando, con la del número treinta y tres; izquierda, con

la del veintinueve y por la espalda, con casas números catorce y doce, ésta de la calle Torres y aquélla de la calle Parras.

Para su remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, calle Almirante Apodaca, dos, se ha señalado el día veintiocho de febrero próximo y hora de las once, bajo las siguientes condiciones: Sirve de tipo para esta subasta la cantidad de ciento cincuenta mil pesetas, pactado en la escritura de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo; para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del tipo de subasta; que los autos y la certificación del Registro a que se refiera la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistente, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Sevilla a diez de enero de mil novecientos cincuenta.—El Juez de Primera Instancia, Aurelio Alvarez.—El Secretario, P. S., José de Armona.

243—A. J.

LUCENA DEL CID

Don Rafael Pérez Gimeno, Juez de Primera Instancia de Lucena del Cid y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente, promovido por doña Matilde Capdevila Porcar, sobre declaración de fallecimiento de don Sinforoso Mor Porcar, natural de esta población, que se ausentó de Figueroles el 15 de octubre de 1929, sin que se hayan vuelto a tener noticias del mismo, de cuyo hecho se da conocimiento por el presente a los fines del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento civil.

Dado en Lucena del Cid a trece de enero de mil novecientos cincuenta.—El Juez de Primera Instancia, Rafael Pérez Gimeno.—El Secretario accidental (ilegible).

294—A. J.

PASTRANA

Don Ramón Guerra Reigosa, Juez de Primera Instancia de Pastrana y su partido.

Hago saber: Que en este referido Juzgado y Secretaría del señor Carretero, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria, a instancia del Procurador don Mónico Fernández Toledano, en nombre y representación de don Martín Fuentes Parra, don Joaquín Hernando Alba, don Angel Ocal Almonacid, don José Antonio Fuentes Páez y don Regino Ocal Gordillo, todos ellos vecinos de Almonacid de Zorita, en este partido judicial, sobre nombramiento de Patronos de la Fundación de don Manuel Ballesteros Hernández, denominada «Fundación de Nuestra Señora de los Dolores», sita en referido pueblo de Almonacid de Zorita, cuyo nombramiento se solicita a favor de los señores citados, por fallecimiento de los Patronos fundadores, designados por el testador don Manuel Ballesteros, y que eran, don Aristides Goicoviche y Ballesteros, don Antonio Paz y Melia y don Francisco Tobar y Vitón, todos vecinos que fueron de Madrid, a cuyos señores tenía nombrados el testador contadores partidores como albaceas designados, con la obligación entre otras de quedar designados los patronos que hubieran de sucederles, en número de cinco personas, todas ellas veci-

nas del pueblo de Almonacid de Zorita, cosa que no consta realizasen.

Por providencia de esta fecha se ha acordado publicar el precedente edicto a fin de que las personas que se crean perjudicadas por el nombramiento de las personas aludidas para ejercer el cargo de Patronos en la Fundación de don Manuel Ballesteros Hernández «Fundación de Nuestra Señora de los Dolores» acudan a este Juzgado en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación del presente edicto, ejercitando su derecho en legal forma.

Dado en Pastrana (Guadalajara) a diez de diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Juez de Primera Instancia, Ramón Guerra.—El Secretario judicial, Simón Carretero.

271—A. J.

REUS

EDICTO

Don Carlos Andréu Domingo, Juez de Primera Instancia de la ciudad y partido de Reus.

En cumplimiento de lo acordado por el expresado señor Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido, se pone en conocimiento de cuantas personas puedan tener un interés legítimo en la declaración de fallecimiento de doña María Llagostera Jori, nacida en esta ciudad el treinta y uno de mayo de mil ochocientos ochenta y cinco, hija de José y de María, que por su hermano Pedro Llagostera Jori ha sido promovido expediente para obtener esta declaración, por haber transcurrido treinta y nueve años desde que embarcó en el puerto de Barcelona para Sudamérica, sin haber tenido noticias de ella.

Dado en Reus a siete de enero de mil novecientos cincuenta.—El Juez de Primera Instancia, Carlos Andréu Domingo. El Secretario, Joaquín Calvo.

244—A. J.

ARANDA DE DUERO

EDICTO

Don José Ruiz-Berdejo Siloniz, Juez de Primera Instancia de esta villa y su partido.

En virtud del presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio voluntario de testamentaria sobre la partición de la herencia del causante don Matías Velasco Matesanz, el que falleció en Coruña del Conde, de este partido, el día 9 de diciembre de 1947, seguido a instancia de doña María del Consuelo Velasco López, con licencia de su esposo, don Isidro Peña López, y de don Eugenio Velasco López; se cita por medio del presente a los también herederos del causante doña Juliana Velasco López, doña Paula Velasco López y a su esposo, don Cesáreo Estano, ausentes y en ignorado paradero, por término de quince días, al objeto de que comparezcan en mentados autos, bajo apercibimiento de que en otro caso se continuará el juicio en su rebeldía; así como también se les cita para la formación judicial de los inventarios, para que comparezcan, si lo estiman conveniente, el día 2 de febrero próximo, a las once y media de su mañana, en la casa mortuoria, sita en la Plaza Mayor del dicho pueblo de Coruña del Conde, al dicho objeto, en que se dará principio a la formación de inventario, previéndoles que no hacerle así les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Aranda de Duero a 24 de enero de 1950.—El Juez, José Ruiz-Berdejo.—El Secretario, Maximino Basoa.

472—A. J.